DECRETO Nº 3.941

Concediendo un mes de licencia al Teniente 2º D.Rafael Argüello.

Ministerio
Guerra y Marina

No. 734 - S.2.Nº....

ASUNCION, Octubre 29 de 1915.

Vista la petición elevada por el Teniente 2º de Ejército D. Rafael Argüello y de conformidad con la segunda parte del Art.95 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA :

Art.1º. Concédese un mes de licencia al Teniente 2º de Ejército D. Rafael Argüello, para atender asuntos particulares.

Art.2º. Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.